

JURISDICCION 81

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción General de las Políticas del Ministerio de Seguridad

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Programa N° 16: Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Programa N° 17: Seguridad y Protección Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 18: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 30: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 19: Policía de la Provincia de San Luis

Unidad Ejecutora N° 35: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 20: Seguridad y Rehabilitación

Unidad Ejecutora N° 36: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 21: Seguridad Vial

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Seguridad continuará durante el año 2011 con la política de brindar a todo el personal involucrado en la prevención y detección de delitos, las herramientas necesarias para realizar una tarea eficiente y eficaz, ya sea mediante permanentes capacitaciones, adquisición de nuevas tecnologías y el manejo responsable de los equipamientos más modernos. Esta política apunta también a hacer participar a la sociedad, a involucrarla en los proyectos propuestos, a integrarse y cooperar con los distintos organismos dependientes de este Ministerio, con el fin de alcanzar un compromiso real por parte de todos los ciudadanos de la Provincia.

POLICIA:

Para garantizar y hacer cumplir los derechos y obligaciones de los ciudadanos, se continuará reforzando la seguridad, mediante efectivos egresados del Instituto de Seguridad y Auxiliares de Policía destinados a la prevención del delito. Se prevé la compra de vehículos, reemplazando y ampliando el parque automotor existente para que el patrullaje sea efectivo y eficiente, para cumplir con la meta propuesta. También se prevé la adquisición de equinos para la División de Caballería, que además de brindar los servicios regulares, realizara la custodia del nuevo edificio administrativo Terrazas del Portezuelo. Se prevé reducir los índices delictivos y resolver casos con mayor celeridad mediante la adquisición de un sistema de identificación automática de huellas dactilares, herramienta necesaria y fundamental para la División Criminalística.

LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Este programa lleva a cabo la implementación y aplicación de nuevas tecnologías para mejorar la seguridad pública y dotar a las fuerzas de seguridad de las herramientas necesarias para economizar y optimizar sus recursos. También emplea sistemas que controlan internamente y permiten detectar y analizar fallas en los servicios, brindando datos precisos para lograr una pronta corrección. Para el año 2011 se proponen 4 proyectos: 1- Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia, el cual se verá modernizado y se extenderá a 3 ciudades además del actual en la ciudad capital. 2- Sistema de Gestión de la Calidad que asegurara una mayor transparencia en los procesos, mediante normativas de nivel internacional. 3- Plataforma para el Sistema 911 para el envío y recepción de SMS destinados al intercambio de información entre los ciudadanos y las fuerzas de seguridad. 4- Mejoramiento del Sistema de Comunicación por Radio, en casos de emergencias tales como incendios, robos, catástrofes naturales, para mejorar la coordinación de los recursos en campo.

SEGURIDAD VIAL

Durante el año 2011 se continuará con el plan estratégico diagramado en el año 2010, ya que las acciones y objetivos planteados se mantienen para llegar a los resultados en el mediano y largo plazo. Se plantea un proyecto de inversión que apunta a la educación vial. Para ello se debe tratar a la seguridad vial como política de estado, y abordarla sobre 4 ejes principales: 1- Prevención: Impulsar intensas campañas mediante la realización de operativos y controles en la vía pública en conjunto con personal de la Policía, Dirección de Ingresos Públicos y de los Municipios. 2- Concientización: Realización de campañas publicitarias en TV y en la vía pública sobre normas de tránsito, continuar con la educación vial a nivel educativo en todos los establecimientos educacionales de la Provincia. 3- Control: Continuaran y se intensificaran los controles de alcoholemia, uso del cinturón de seguridad y uso del casco en distintos puntos de la ciudad y de la Provincia, para disminuir a corto plazo las prácticas de riesgo de los conductores. 4- Sanción: Creación de un órgano administrativo que garantice la ejecución y cobro de las actas de infracción labradas por la Policía de la Provincia.

SAN LUIS SOLIDARIO:

Este programa, está inspirado en los valores de la solidaridad, con compromiso y vocación de servicio, para dar pronta y efectiva respuesta ante incendios y desastres naturales, provocados tanto de forma intencional como accidental en todo el ámbito provincial.

SERVICIO PENITENCIARIO:

El programa tiene como objetivo, velar por la seguridad y rehabilitación de los reclusos que se encuentran alojados en esta dependencia, brindando una atención integral tanto a los internos procesados como penados. Para llevar a cabo esta tarea se deben satisfacer una serie de necesidades directas representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. Todo esto debe llevarse a cabo respetando en todo momento, los derechos humanos plenamente.

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION GENERAL DE LAS
 POLITICAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.219.668	2.219.668
2- Bienes de Consumo	44.000	44.000
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
TOTAL	2.403.668	2.403.668

UNIDAD EJECUTORA N° 15

PROGRAMA LOGISTICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

PROGRAMA N° 16

**POLITICAS DE MODERNIZACION DE
TECNOLOGIAS DE SEGURIDAD**

Objetivo: Llevar a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública, pretendiendo dotar de herramientas para lograr mejoras sustanciales en las tareas que realizan las fuerzas de seguridad en las comunicaciones, la coordinación y el accionar. Como así también brindar información efectiva para la toma de decisiones.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia:

Actualmente la Provincia cuenta con cámaras de monitoreo en la ciudad de San Luis, Villa Mercedes, Justo Daract y Merlo. Considerando que las mismas prestan un servicio esencial de protección a la comunidad y en pos de la seguridad de la Provincia se estima necesario un mantenimiento de las mismas que contemple la parte preventiva y correctiva.

Sistema de Gestión de la Calidad:

Dado que el programa cuenta con varias iniciativas es importante asegurar la mayor transparencia, una concepción clara en el reparto de las responsabilidades, trabajando con alta calidad, eficacia y eficiencia.

Para ello se implementaría la Normativa Internacional ISO 9001:2008, que configura un modelo de Sistema de Gestión de la Calidad, adoptado hoy en todo el mundo, por su sencillez y facilidad de aplicación.

Plataforma del Sistema 911 para el Envío y Recepción de SMS:

A través de una plataforma de gestión permitir el envío y recepción de mensajes de texto (SMS) destinados al intercambio de información entre las fuerzas de seguridad y los ciudadanos. Este sistema brinda un canal alternativo de comunicación entre la sociedad y el sistema de emergencias 911.

Mejoramiento del Sistema de Comunicación por Radio:

Se prevé el mejoramiento del sistema de comunicación por radio con el objetivo de cubrir a toda la Provincia con señal que le permita a las fuerzas de seguridad la coordinación en campo.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Video Vigilancia	710.000
02	Sistema de Gestión de Calidad	30.000
03	Plataforma para el Sistema 911 de Envío y Recepción de SMS	20.000
04	Mejoramiento de Sistema de Comunicación de Radio	150.000
TOTAL		910.000

CREDITO POR INCISO

(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	130.000	130.000
4- Bienes de Uso	220.000	220.000
5.1- Transferencias	550.000	550.000
TOTAL	910.000	910.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Sistemas de Localización Automática de Vehículos (AVL) en vehículos policiales	Vehículos	30
Mapa de Delito - Registro de denuncia	Mapa	1
Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia	Puntos de Presencia	65
Sistema de gestión de la calidad en los procesos del Programa Logística y Nuevas Tecnologías	Procesos	4

UNIDAD EJECUTORA N° 20
**PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y
PROTECCION CIVIL**

PROGRAMA N° 17
SEGURIDAD Y PROTECCION COMUNITARIA

Este programa continúa creciendo y mejorando, teniendo siempre presente el objetivo propuesto desde su inicio: "la prevención del delito basándose en la colaboración comunitaria, disminuyendo el sentimiento de inseguridad presente en la sociedad, estableciendo de este modo, un lazo permanente con los vecinos, municipios y policía en todo el ámbito provincial donde el personal de este programa cumpla funciones".

A través de los años el programa ha ido agregando funciones al protector comunitario en virtud de lo que la sociedad ha ido requiriendo, tiene además de la función de prevención del delito, otras sociales, tales como organizar el tránsito en el ingreso y egreso de los establecimientos educativos, ayuda en caso de accidentes, participación en eventos y diferentes operativos de seguridad, como así también en diversos acontecimientos organizados en la Provincia, brindar información a turistas y personas que en ocasiones lo necesiten.

Las tareas del programa se encuentran orientadas a la capacitación constante de la totalidad del personal, desarrollando gradualmente la capacidad de detección y/o prevención de acciones delictivas, con el fin de actuar eficaz y eficientemente ante situaciones de riesgo que puedan afectar la integridad física de las personas, dando las herramientas necesarias tanto en lo referido al servicio de seguridad, como en su función comunitaria de intermediación con los vecinos y en todos aquellos aspectos sociales que constituyan una situación de riesgo.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Seguridad y Protección Comunitaria	6.968.944
TOTAL		6.968.944

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	928.483	928.483
2- Bienes de Consumo	600.000	600.000
3- Servicios No Personales	318.944	318.944
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	6.000.000	6.000.000
TOTAL	7.897.427	7.897.427

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cursos de capacitación.	Cursos	500

UNIDAD EJECUTORA N° 25

PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

PROGRAMA N° 18

PLANIFICACION, ORGANIZACION Y COORDINACION DEL

PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

El Programa San Luis Solidario inspirado en los valores de solidaridad, compromiso y vocación de servicio, dará respuesta inmediata a urgencias naturales o antrópicas, derivadas esencialmente del cambio climático.

Estas nuevas emergencias, hacen necesario implementar estructuras acordes a la situación, proveyendo herramientas útiles también a la prevención y una vez consumado el hecho, a la mitigación y reducción de la vulnerabilidad de los sectores humanos afectados por sendos desastres, esencialmente ambientales.

Se incorporan al programa, la brigada de canes, adiestrados para el rescate de sobrevivientes de catástrofes, especialmente operativos y con experiencias en intervenciones internacionales, todo ello requerirá un cuidado intensivo de los animales y la posibilidad de absorción de voluntarios en la noble tarea de dar solidariamente auxilio.

En consonancia, con este actuar general, el programa tiene proyectado la formación de un grupo especializado en actuaciones e intervenciones de emergencias nacionales, regionales e internacionales, mediante una tecnicatura "Técnico Básico en Emergencia" ofrecida en la Universidad de La Punta a través de la Fundación Emme, que como característica esencial tiene la entrega de certificaciones internacionales como la de la American Heart Association, American Safety and Health Institute, Asociación Nacional de Técnicos de Emergencia de los E.E.U.U., que permitirá la actuación autorizada en cualquier suceso mundial, con el fin de mostrar que el modelo San Luis da respuesta no sólo en el ámbito local, sino también a nivel nacional e internacional.

Este cúmulo de acciones, algunas en proceso de realización y otras concretadas, ponen en evidencia el respeto del Gobierno de San Luis en la preservación de nuestros tesoros más importantes: vidas, bienes y el medio ambiente, como sustento de las generaciones futuras.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Tecnicatura en Emergencia	660.000
TOTAL		660.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Fondo de Prevención Presupresión y Lucha contra Incendios
1- Personal	1.098.768	1.098.768	
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000	
3- Servicios No Personales	760.000	710.000	50.000
4- Bienes de Uso	250.000	200.000	50.000
5.1- Transferencias	200.000	150.000	50.000
TOTAL	2.508.768	2.358.768	150.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitar y actualizar a las asociaciones de bomberos voluntarios	Bomberos Voluntarios	500
Sofocar, controlar y atenuar incendios forestales	Porcentaje	100
Campañas de concientización para evitar incendios forestales	Campañas	20
Servir a la comunidad en diferentes emergencias provinciales, nacionales e internacionales	Personas en riesgo	1.000
Capacitar y actualizar al voluntariado y a la brigada del Programa San Luis Solidario	Personas a capacitar	500
Asesoramiento a Intendencias	Intendencias	60
Inspecciones para el uso del fuego como herramienta de limpieza	Inspecciones	100

UNIDAD EJECUTORA N° 30
POLICIA DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 19
POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

En la constante lucha contra el delito se refuerza la seguridad y eficacia del servicio policial implementando políticas de prevención del delito, no solo en los centros mayormente poblados, sino en la totalidad del territorio provincial. Se aumentará la cantidad de efectivos destinados a prestar seguridad, de los próximos egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública y Auxiliares de Policía.

Para dar respuestas en tiempo y forma en salvaguarda de la seguridad e interés público se construirán nuevas dependencias policiales para las que se adquirirán muebles y equipamientos necesarios para su normal funcionamiento.

Se reemplazará y ampliará el parque automotor cumpliendo la segunda etapa de compras, para que en el año 2012, se cumpla con la meta de reemplazo y actualización del parque automotor. Para que el patrullaje sea efectivo y eficiente, desde el punto de vista de los costos, se contará con un stock de repuestos y cubiertas, destinadas a los mismos.

Se prevé, la adquisición de equinos destinados a la División de Caballería, que prestará servicio en el nuevo edificio administrativo de las Terrazas del Portezuelo.

La institución alienta las iniciativas de capacitación, actualización y perfeccionamiento de cada uno de los efectivos para adecuarse a las necesidades actuales, planteadas por la sociedad.

Se dotará al personal policial actual, de nuevos uniformes, armamento, chalecos de seguridad y otros, como así también a los Grupos Especiales y Antidisturbios. También se prevé uniformar y armar a los Auxiliares y Egresados del Instituto de Seguridad Juan Pascual Pringles.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Policía Caminera de la Provincia de San Luis	7.424.000
TOTAL		7.424.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	155.140.825	155.140.825
2- Bienes de Consumo	11.000.000	11.000.000
3- Servicios No Personales	5.424.000	5.424.000
4- Bienes de Uso	18.000.000	18.000.000
5.1- Transferencias	1.222.200	1.222.200
TOTAL	190.787.025	190.787.025

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prevención del delito-disminución de hechos delictivos contra la propiedad (hurtos y robos)	Porcentaje de disminución	42
Prevención del delito-disminución de hechos delictivos contra las personas (lesiones y homicidios)	Porcentaje de disminución	50
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra la propiedad	Porcentaje de incremento del índice promedio de esclarecimientos de acuerdo a la topología del delito	40
Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento- delitos contra las personas	Porcentaje incremento del índice promedio de esclarecimiento de acuerdo a la topología del delito	45
Prevención accidentes de tránsito	Porcentaje Disminución	50

UNIDAD EJECUTORA N° 35
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

PROGRAMA N° 20
SEGURIDAD Y REHABILITACION

El presente presupuesto tiene por finalidad la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial, fundado en:

1) La Custodia y Guarda de Internos Procesados:

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario. De la misma manera debe disponerse de la existencia de vehículos adecuados para el traslado de detenidos, ya sea por condiciones de habitabilidad y mecánicas, implicando ello el transporte seguro del detenido y custodia, no siendo esta situación una cuestión afligente para el interno, con pleno respeto a los derechos humanos.

2) Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial:

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del

orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias y del predio de seguridad y perimetral del Complejo Penitenciario, debiendo contar con:

a)- Sistema de comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema de alta frecuencia VHF – unidad de localización vehicular VLU), para el funcionamiento de la comunicación interna y externa.

b)- Implementación de un Sistema de Seguridad de Cierre Centralizado de Puertas de Celda, que nos permite minimizar el riesgo, permitiendo un mayor control de la población penal con retardo, mediante un segundo cerramiento físico posterior al sistema de detección y control, que permita aumentar el tiempo disponible a las fuerzas de intervención, en caso de fuga o alteración del orden carcelario e incorporación de un sistema de alarmas que permita la detección perimetral mediante un sistema de comprobación de alerta.

c)- Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

d)- Aprovisionamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la provisión del armamento provisto, practica de tiro y la seguridad propiamente dicha del servicio penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

e)- Abastecimiento de material antimotín. Equipos específicos al Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos antipunzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

f)- Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos autoflagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

3) Atención Sanitaria de la Población Penal:

La atención sanitaria de la población penal, parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica

integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley 24.660). Conformación de un vademécum interno unificando drogas por patologías con el fin de disminuir el costo anual de los medicamentos.

4) Readaptación Social de Internos Condenados:

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: observación, tratamiento, prueba y libertad condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica) requiriendo para ello todo un aporte logístico (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene) que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

5) Mantenimiento General Edificio:

El objetivo primordial es dotar al Complejo de las medidas necesarias e indispensables para crear un contexto de seguridad e higiene, de esta manera se logrará adecuar las instalaciones habitacionalmente y dotarlas de normas antisiniestres.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Recupero Presos Federales
1- Personal	21.729.651	21.729.651	
2- Bienes de Consumo	3.374.440	3.374.440	
3- Servicios No Personales	506.000	506.000	
4- Bienes de Uso	3.549.600		3.549.600
TOTAL	29.159.691	25.610.091	3.549.600

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Internos atendidos en proceso de rehabilitación	Internos	510

UNIDAD EJECUTORA N° 36
PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

PROGRAMA N° 21
SEGURIDAD VIAL

El Programa Seguridad Vial, se encuentra trabajando en un plan estratégico en materia de seguridad vial sostenido en el tiempo, con acciones y objetivos a implementar a mediano y largo plazo e impulsando el tratamiento de la seguridad vial como política de estado, para ello es necesaria abordarlo sobre 4 ejes: prevención, concientización, control y sanción.

Prevención:

Impulsar una intensa campaña mediante la realización de operativos y controles en la vía pública en conjunto con la Policía de la Provincia inspirados en las estadísticas sobre accidentes de tránsito que arroje el estudio del mapa del delito, herramienta tecnológica que permitió puntualizar y ubicar los puntos negros y tramos peligrosos.

Desarrollar plenamente la interpretación de la Ley de Transito y Seguridad Vial en la redacción de su reglamentación promoviendo la progresiva adecuación normativa uniforme en toda la Provincia, instrumentar la Licencia de Conducir como parte de la cédula de identidad provincial electrónica (C.I.P.E.) en su creación y puesta en marcha; continuar el dialogo con los municipios en virtud del Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Concientización:

Continuar con la realización de campañas de concientización sobre normativas de tránsito y de educación vial a nivel educativo en todos los establecimientos educacionales de la Provincia, mediante la realización de jornadas de capacitación, cursos y seminarios al resto de la población.

Promover la creación de Escuelas de Conductores en la Provincia y la habilitación de las mismas a los fines de involucrar al sector privado en la tarea de educar a los futuros conductores.

Impulsar el sostenimiento de las campañas públicas de difusión de seguridad vial, en los medios gráficos, radiales, televisivos y a través de la presencia en la vía publica con actividades alusivas a la temática (folletería, banderas, baners, etc.)

Control:

El Programa Seguridad Vial continuará realizando durante el año todas las acciones de control y fiscalización que en forma conjunta con la Policía de la Provincia y Seguridad Comunitaria fueron llevadas adelante durante el año 2010. Se realizarán controles de alcoholemia, cinturón, y casco, como así también la documentación en puntos clave de acceso a la Provincia de San Luis y a los principales puntos turísticos.

Sanción:

A los fines de una correcta aplicación de la Ley Provincial de Transito y Seguridad Vial se creará un organismo administrativo que tenga como misión asegurar el cumplimiento de la Ley de Transito Provincial, efectivizar y fiscalizar el efectivo cumplimiento de las sanciones ordenadas e impulsar el fortalecimiento del Registro Provincial De Antecedentes de Transito.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Educación Vial	40.000
TOTAL		40.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.200	2.200
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
TOTAL	82.200	82.200

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Jornadas de Capacitación	Jornadas	6
Reuniones Consejo Provincial de Seguridad Vial	Reuniones	8
Campañas de concientización en las Escuelas de la Provincia sobre Educación Vial	Campañas	90